



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Aviso de Sinceramiento

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – PROINNOVATE

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA

Mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, entre otros, se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, en los siguientes términos.

“(…)

DECRETA:

Artículo 1.- Creación del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación
Créase el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente. PROINNOVATE se encuentra en el ámbito del Ministerio de la Producción, y depende funcionalmente del Despacho Ministerial.
(…)”

El Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, informa que nuestra entidad **no cuenta con procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, requeridos por los administrados**, por ende, no recauda ingresos. En caso hubiera necesidad de efectuar algún tipo de recaudación, nuestra Unidad Ejecutora se regirá por el TUPA del Ministerio de Producción.

San Isidro, 15 de junio 2021

NEICER ORTIZ MARÍN

Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico
e Innovación - ProInnovate



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro Lima -Perú
Teléfono (01) 6404420
www.innovateperu.gob.pe